Av. Tte. Américo Picco 2575 e/ Mcal. López y 16 de Julio
Tel. 940.315/16

RESOLUCIÓN Nº 578/2010.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES" – ID: 190.272, A LA FIRMA PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A. (RUC 80053374-7), POR UN MONTO TOTAL DE Gs. 28.700.000.- (GUARANÍES VEINTE OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL).....

Villa Elisa, 15 de Abril de 2010.-

VISTA: La recomendación emanada de la **Unidad Operativa de Contratación** – UOC de la institución, según dictamen de fecha 15 de Abril del presente año, y;.....

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice en lo pertinente: "Que, en el marco del procedimiento para la **"ADQUISICION DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES" – ID: 170.292,** se presentaron un total de 6 (seis) ofertas provenientes de las sgts. firmas: **ELECTRO-MEC DE ROBERTO RODRIGUEZ BARRIOS, D&M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS, PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A., DREI ASOCIADOS SRL, MERLIN DE GUSTAVO ORTIZ Y ACI DE MARIO CESAR APONTE**.....

Que, realizados todos los procesos inherentes a la evaluación, se declara la oferta evaluada como la más <u>conveniente</u> y propuesta para la adjudicación a la presentada por la firma: **PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A. (RUC 80053374-7),** por un monto total de **Gs. 28.700.000.- (guaraníes veinte ocho millones setecientos mil),** que corresponde al total del llamado y los gravámenes impositivos incluidos según los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del decreto Reglamentario Nº 21909/03.....

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de VILLA ELISA se adhiere a la recomendación de la UOC...

Que, el **Art. 51 de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal** establece que, son atribuciones del Intendente Municipal: **inc. e)** administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo con el Presupuesto; **inc. g)** ejecutar el Presupuesto Municipal; **inc. j)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley.....

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la firma **PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A. (RUC 80053374-7),** por un monto total de **Gs. 28.700.000.- (guaraníes veinte ocho millones setecientos mil)** que corresponde al total del llamado y los gravámenes impositivos incluidos..

Art. 2º. **COMUNICAR** a la firma adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas - DNCP a los efectos de la emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda y cumplido, archivar.....

Miguela E. Céspedes de Dávalos
SECRETARIA GENERAL

Lic. Miguel Angel Fretes Amada
INTENDENTE